

Buenos Aires, 02 de Noviembre de 2016

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 08
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP33/2016

“SISTEMA DE SEÑALAMIENTO ESTACION CHASCOMUS”

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

**PCP - ARTICULO 2° - PLAZOS – CRONOGRAMAS – CONTROL, PUNTO 2.
Cronogramas**

Deberá incorporarse al final de este punto el siguiente texto:

El Oferente deberá incluir en la presentación de su Oferta, una Propuesta Tentativa del Sistema de Gestión de la Calidad, describiendo y presentando mínimamente lo solicitado en la PCP – Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS, Apartado “Requisitos para la presentación de la oferta”.

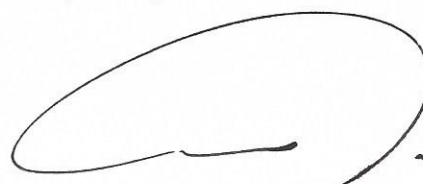
La omisión de esta documentación implicará la descalificación de la propuesta. Posteriormente esta propuesta tentativa presentada por El Oferente será adecuada a los requerimientos del contrato y aprobada al inicio de los trabajos.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2

PCP - ARTICULO 13° - RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Deberá incorporarse el siguiente inciso

6. El Contratista deberá elaborar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS). La metodología para las presentaciones y el seguimiento del PGAyS están



determinados en la Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 3

PCP - ARTICULO 14. NORMATIVA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Deberá incorporarse al final de este artículo el siguiente texto:

3.- El alcance de la presente obra se regirá por las Normativas aplicables en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de los estándares de calidad estipulados y detallados en la Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS correspondiente a los requerimientos, normativa y marco técnico dentro del cual se deberán desarrollar las obras a ejecutar.

El Contratista deberá ejercer durante el periodo de ejecución de la obra, la función de calidad, verificar los materiales incorporados, incluyendo la buena realización de todos los ensayos que sean necesarios, así como también los controles necesarios sobre todas las actividades operativas, deberá garantizar la calidad de la obra y sentar precedentes con el fin de facilitar los programas de mantenimiento futuro de las mismas.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 4

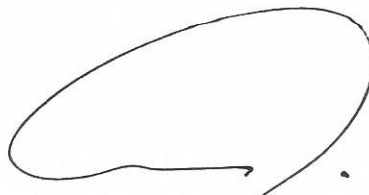
PCP – SECCIÓN 3 PUNTO 6 “ALCANCE DE LOS TRABAJOS”

Donde dice:

“Formulación e implementación del Plan de Gestión ambiental según lineamientos establecidos en el estudio de gestión ambiental de la obra”

Deberá decir:

“Formulación e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social según los lineamientos establecidos en la Sección 7 anexo VI “DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS”



ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 5

PCP – Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS.

Deberá incorporarse el siguiente Inciso: **“Sistema de gestión y control de la calidad”**

Sistema de Gestión y Control de la Calidad

La Contratista será responsable de la calidad de los materiales suministrados y de las tareas que ejecute, incluyendo las tareas que haya subcontratado.

Con el objeto de reducir los riesgos en cuanto a:

- La seguridad de los futuros usuarios de la red ferroviaria,
- La disminución de la vida útil de los bienes,
- El incremento de plazos de obra y/o
- El incremento de costos.

1. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA


En concordancia con lo indicado en este pliego se requiere que el oferente describa plan tentativo de trabajo, como asegurará la calidad de sus entregables y tareas de obra, describiendo y presentando al menos lo siguiente:

- Descripción del método de cómo realizará el control de calidad de los trabajos. Deben contener referencias a los criterios y normas que serán aplicados.
- Cómo identificará los hitos de diseño en los cuales participará ADIF.
- Cómo elaborará y revisará los planos y documentos, y con los recursos competentes necesarios para que cumplan los requisitos.

2. REQUISITOS COMO CONTRATISTA

ADIF requiere que la Contratista elabore y aplique un Plan de Gestión y Control de la Calidad de carácter preventivo, que contemple los siguientes aspectos:

- Planificación
- Ejecución

 3

- Control
- Mejora

Al inicio de los trabajos

- Plan de gestión y de control de la calidad, planes de inspección y ensayos.

Describe la metodología para la ejecución de las inspecciones y ensayos que se llevan a cabo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad incluidos en el Pliego. También contiene los criterios para registrar dichas actividades.

Se generarán los planes necesarios para cubrir todas las etapas de trabajo dentro del alcance del contrato.

Para su elaboración se tendrá en cuenta:

- los Requerimientos Contractuales;
- los Requisitos legales, normativos y regulatorios;
- los Riesgos;

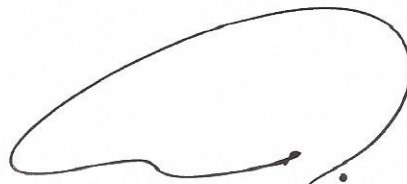
El Plan de Inspección y Ensayo debe contener una descripción detallada de:

- Sistema, subsistema, unidad, equipo o componente donde el Plan de Inspección y Ensayo resulte aplicable
- La actividad o variable a controlar
- La frecuencia de control
- Puntos de detención obligatoria (participación obligatoria de LA INSPECCIÓN DE OBRA)
- Normas, procedimientos, planos o especificaciones de referencia
- Criterios de aceptación
- Requerimientos de certificación, calificación, registros, identificación, trazabilidad
- Las partes que estarán presentes y su respectivo rol en la inspección o el ensayo
- Registros a ser emitidos

La tarea se considerará finalizada una vez ejecutadas las inspecciones y ensayos y firmados los registros correspondientes.

La Contratista debe establecer en forma temprana la distribución y/o archivo de los distintos documentos generados como resultado de los Planes de Inspección y Ensayo en todas sus etapas (Informes, protocolos, no conformidades, etc.)

La Contratista notificará con 30 días de anticipación, aquellas liberaciones de materiales en fábrica del proveedor, en las cuales ADIF haya requerido participar.





- Ejecuciones de los procesos especiales.
- Plan y procedimiento de calibración de instrumentos.
- Recepción y almacenaje de materiales propios y de ADIF S.E.
- Devolución de materiales de ADIF S.E.
- Trazabilidad de materiales, procesos y/u operadores.
- Índice y entrega de documentación final.
- Tratamiento de No Conformidades y Acciones correctivas/preventivas.
- Evaluación de subcontratistas y proveedores.
- Plan de capacitación.
- Listado de software.
- Reporte mensual a ADIF S.E.
- Agenda tentativa. Materiales a inspeccionar por ADIF S.E. en fábrica.
- Agenda tentativa. Materiales a inspeccionar por ADIF S.E. por muestra recibida en sitio.

El personal que desarrolle actividades que afecten la Calidad, deberá demostrar experiencia en base de educación, formación y habilidades en relación a las tareas a desempeñar, a criterio de ADIF.

La contratista deberá asegurar que el personal sea consciente de su contribución al resultado eficaz de sus actividades, a través de un plan de capacitación.

Los materiales suministrados dentro del alcance del contrato (por el contratista, por subcontratista o por ADIF) deberán estar inspeccionados y liberados antes de su utilización. Su estado de inspección no debe dejar dudas si el material se encuentra en conformidad con los requerimientos que aplican, y si está disponible para su uso.

Durante la ejecución de los trabajos

- Verificar e inspeccionar los materiales/servicios/tareas. La contratista debe presentar en el plazo requerido para ejecutar los trabajos a tiempo, los certificados de calidad de los materiales requeridos para la ejecución del servicio.
- Calificar los procesos especiales si los hubiese. La contratista debe mantener todos los registros que hacen al control de calidad del servicio.
- Informar en forma inmediata cualquier desvío, impulsar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas sugeridas.
- Implementar acciones correctivas sugeridas/aprobadas por ADIF.
- Emitir reporte periódico de calidad de actividades que definirá ADIF. conteniendo al menos los siguientes aspectos:

- a) Avance de producción/cantidades.
 - b) Estado de avance y aprobación de la planificación de control de calidad: procedimientos, metodologías.
 - c) Indicadores estadísticos de resultados de ensayos/inspecciones con análisis de tendencias.
 - d) Estado de No Conformidades y Acciones Correctivas emitidas.
 - e) Alertas tempranas sobre potenciales “cuello de botella” (restricciones) que podrían afectar el desempeño a corto plazo, adjuntando las propuestas de posibles acciones.
- Mientras se están ejecutando, los trabajos podrán ser auditados por ADIF, por lo que el contratista tendrá disponibles en sitio las especificaciones de trabajo, los procedimientos aprobados, los registros asociados a las tareas incluyendo la ejecución de control de diseño y los instrumentos aprobados con sus certificados de calibración.
 - Las acciones correctivas serán aprobadas por ADIF.

Cierre de la Obra

En la etapa de cierre de la obra la Contratista realizará las siguientes acciones:

- Coordinar el cierre de la documentación tanto para su resguardo y recuperación para la etapa de garantía, para ser entregada a ADIF.
- Entregar la documentación a ADIF para archivo interno, incluyendo el cierre de las No Conformidades y Acciones Correctivas, el cierre de la listas de pendientes completada, etc.
- Cantidades de copias y formatos como documentación final según lo indicado en el punto documentación final de obra, SECCIÓN 3, ARTICULO 23, “PAUTAS ADMINISTRATIVAS RECEPCION DE LAS OBRAS Y CIERRE DEL CONTRATO”
- A la finalización del contrato, será evaluado el desempeño del Contratista del servicio. En contratos de largo plazo podrán hacerse evaluaciones intermedias.
- La Contratista participará, cuando ADIF lo requiera, en la captura de las Lecciones Aprendidas que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y SOCIAL

1.- OBJETO

Referenciar el correcto manejo ambiental en el frente de obra como en obrador de las actividades, del acopio de materiales y combustibles, de la generación de residuos y



de efluentes líquidos, así como de las gestiones de certificaciones, habilitaciones y/o permisos que sean requeridos por jurisdicción.

Planificar medidas tendientes a minimizar posibles contingencias y riesgos.

2.- ALCANCE

El presente es un requerimiento establecido en artículo 19.25 del Pliego de Condiciones Generales.

3.- DESARROLLO

Con carácter mensual, el responsable en Seguridad, Higiene y Ambiente deberá presentar un informe de avance del manejo ambiental el cual deberá incluir los siguientes apartados:

- Plan de manejo de actividades: Descripción de acciones tendientes a mantener el entorno en óptimas condiciones.
- Plan de manejo de materiales: Descripción de acciones tendientes a mantener un adecuado orden, limpieza, reglas del buen arte y mitigación de riesgo a contingencias en cuanto al acopio y clasificación de los materiales de obra y producidos.
- Plan de gestión de residuos peligrosos: Descripción de los avances en cuanto al cumplimiento de la Ley Nacional 24.051. Se deberá detallar, de corresponder, el avance en cuanto a la instalación o acopio, habilitación/adequación y mantenimiento de los combustibles o de sus recintos
- Plan de gestión de residuos sólidos urbanos: ubicación de Contenedores, cartelería, disposición final.
- Plan de manejo de efluentes: Avances en la gestión de los permisos, instalación de las conexiones a la red cloacal y/o gestión de remitos.
- Plan de capacitaciones: Se presentará al inicio un plan de capacitaciones de inducción y a desarrollar ante las distintas actividades implicadas en el proyecto. En la misma se detallará la frecuencia de ejecución de las formaciones, la cual estará sujeta a aprobación de ADIF.

De la misma forma, se presentarán en los informes mensuales las actas de ejecución de ambos planes de capacitación, informando en cada caso las modificaciones que se realizarán, a mes futuro, a fines de mitigar posibles desvíos del manejo ambiental que hayan derivado el mes anterior.

- Plan de manejo de Pasivos: De encontrarse en el predio algún tipo de pasivo ambiental, o de generarse alguna contingencia que derive a ello, el mismo será registrado mediante una descripción de superficie/volumen, naturaleza, origen y posibilidades de contención y/o mitigación. Se presentará registro fotográfico.

Asimismo, se deberá incluir en el PGAYs todas las acciones o medidas que no fuera contemplada anteriormente y que se requiera para minimizar posibles contingencias y riesgos en materia socio-ambiental


LEONARDO J. VAZQUEZ
Sub Gerente Compras y Contrataciones
ADIF S.E.

P/A

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF


Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF